



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° 784 / 15

BUENOS AIRES, 18 NOV 2015

VISTO el Expediente 3168/2015 y la Resolución N° 155/15 del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto por la Resolución citada en el VISTO, el Programa CENTRO LATINOAMERICANO DE FORMACION INTERDISCIPLINARIA estará compuesto por Centros CELFI constituidos en zonas estratégicas del territorio nacional que serán creados a los efectos de atender temáticas interdisciplinarias de carácter estratégico.

Que resulta adecuado y conveniente constituir un Centro CELFI dedicado a profundizar en la investigación, análisis e interrelación entre las distintas dimensiones de la sustentabilidad y el desarrollo, que será denominando CELFI – SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO.

Que se acordó junto con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA que, el Centro el CELFI – SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO, tendrá lugar en la Ciudad Universitaria de la mencionada Universidad, tal cual surge de las constancias obrantes en autos.

Que el CELFI – SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO será coordinado por un Consejero Académico, que recibirá asistencia de un consejo Asesor, designados por el Ministro de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva.

9

P

r



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este Ministerio ha tomado oportunamente la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo N° 23 quinquies de Ley de Ministerios N° 26.338.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E
INNOVACION PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la creación del Centro CELFI – SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO, juntamente con las funciones establecidas en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Designar a los especialistas que se mencionan en el Anexo II de la presente Resolución como Consejero Académico Titular y Consejero Académico Suplente del Centro CELFI – SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO, respectivamente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA, y cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 784/15



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° 784/15

ANEXO I

CENTRO CELFI – SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO

El CENTRO CELFI – SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO se constituirá en el edificio de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) sito en la Ciudad Universitaria de la UNC. Este Centro CELFI dedicado a la sustentabilidad y el Desarrollo (CELF- SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO) buscará profundizar en la investigación, análisis e interrelación entre las distintas dimensiones de la sustentabilidad y el desarrollo.

La noción de sustentabilidad aparece estrechamente vinculada a la de desarrollo, por lo tanto no se puede eludir entrar en el debate de los distintos significados que este concepto conlleva y las vinculaciones y correlaciones con las categorías de sustentabilidad/sostenibilidad, de acuerdo a las visiones imperantes en un determinado tiempo y espacio.

La noción de desarrollo nace después de la Segunda Guerra Mundial, como consecuencia de la recomposición de un "orden mundial" que sienta las bases de una nueva división internacional del trabajo; nuevo orden del cual una buena parte de la humanidad quedó excluida y consideradas como sociedades o conjuntos humanos "subdesarrollados" que debían desenvolverse, es decir recorrer un camino predeterminado gracias a un conjunto de "leyes naturales" que van marcando etapas y avances.

Para el enfoque historicista, cada proceso de desarrollo tiene un carácter único; lo esencial no es el punto de llegada, sino el de partida, que siempre es diverso, dependiendo los resultados de la capacidad y de las estrategias de los actores. El

P w



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN N° 784/15

enfoque estructuralista propone una interpretación de la problemática del subdesarrollo a partir de la noción de dependencia estructural: el sistema capitalista exige la existencia de zonas del planeta dependientes y dominadas y produce desarrollo desigual.

La superación de estos enfoques ha venido de la mano de desarrollos provenientes del ámbito académico, así como de trabajos y recomendaciones de organizaciones internacionales.

En 1987 la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, publica el informe denominado "Nuestro Futuro Común", más conocido como "*Informe Brundtland*", el cual plantea la posibilidad de obtener un crecimiento económico basado en políticas de sostenibilidad y expansión de la base de recursos ambientales. Consideró que la humanidad tiene la capacidad para lograr un "desarrollo sostenible", al que definió como "*aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades*".

Amartya Sen considera que el desarrollo es un proceso de expansión de las libertades reales que disfruta la gente, contrastando con perspectivas más estrechas como las que lo identifican con el crecimiento del producto nacional bruto (PNB), el incremento de los ingresos personales, la industrialización, el avance tecnológico o la modernización social. Los trabajos de Sen tienen su impacto al servir de base para la formulación del IDH (Índice de Desarrollo Humano).

Otro hito lo constituye la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (2000) que comprometió a los países firmantes a hacer todo lo posible para erradicar la pobreza, promover la dignidad humana y la igualdad, alcanzar la paz, la democracia

P

u



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° 784 / 15

y la sostenibilidad ambiental. De allí se derivan los Objetivos de Desarrollo del Milenio y sus respectivas metas. Si durante la década de los 90, el debate sobre el desarrollo se centraba en torno a tres cuestiones generales: la necesidad de reformas económicas para conseguir la estabilidad macroeconómica, la necesidad de instituciones y gobernabilidad sólidas, que consiguieran hacer respetar las leyes y controlar la corrupción y la necesidad de una justicia social y de la participación ciudadana en la toma de decisiones, en la Declaración del Milenio se hace hincapié en las limitaciones estructurales que impiden el crecimiento económico y el desarrollo humano, realizando una propuesta política para alcanzar los objetivos.

En los países de América Latina se ha intensificado en el siglo XXI la producción de commodities. Los estados han captado parte de la renta de recursos naturales y desplegado políticas sociales amplias, que han disminuido las carencias de los sectores sociales más desfavorecidos de sus poblaciones. Sin embargo, este esquema resulta excesivamente expuesto a variables externas y el modelo productivo dominante está generando graves consecuencias ambientales y sociales.

Por otro lado, la matriz productiva se apoya significativamente en las empresas transnacionales, que no han localizado cadenas de valor integradas en los países de América Latina. En la Argentina en particular, la restricción externa es una severa limitante a los procesos de crecimiento industrial, ya que el balance comercial externo sectorial es fuertemente deficitario.

Las políticas de ingreso y el gasto autónomo contracíclico del estado pueden ser muy útiles para mantener el nivel de actividad, el empleo y los umbrales de consumo

P

~



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° 784/15

de la población. Pero los ingresos por exportaciones son un condicionante importante afectando la sustentabilidad de las economías latinoamericanas.

A mediano y largo plazo, la industrialización incompleta, la débil conexión entre el sector del conocimiento y el aparato productivo, y la carencia de una estructura empresarial nacional se cuentan entre los principales problemas de sustentabilidad económica.

En las últimas tres décadas el desarrollo humano en el país presentó, en promedio, una tendencia positiva moderada, aunque muy variable. Entre 2003 y 2011 se produjo una suave convergencia hacia niveles más altos de desarrollo humano y una disminución de su desigualdad, motorizadas principalmente por mejoras en el nivel y la distribución del ingreso. A nivel subnacional, todas las jurisdicciones muestran incrementos en sus índices de desarrollo humano y la brecha entre la jurisdicción con el mayor nivel de desarrollo humano y la de menor nivel se redujo. A pesar de esto, el desarrollo humano continúa siendo desigual en el balance entre sus dimensiones —salud, educación e ingreso— y al interior de cada una de ellas, particularmente en las jurisdicciones con menor nivel de desarrollo.

En definitiva, la apertura de la noción de desarrollo, que paulatinamente se va desligando de su origen etnocéntrico, nos permite situarnos en una nueva perspectiva, que reconoce sus múltiples dimensiones y lo convierte en un problema complejo, cuya atención requiere de un mirada inter y transdisciplinaria, sobre todo por las características particulares que asume la problemática en los países de nuestra región.

P - n



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° 784/15

La sustentabilidad hace referencia a una problemática global, holística y multidimensional. En efecto, la sustentabilidad no se agota en la cuestión o dimensión ambiental o ecológica; ella es "condición necesaria pero no suficiente" para lograrla, pero además hay que considerar las otras dimensiones: la social y humana, la política- institucional y la económica.

La sustentabilidad económica refiere a la conformación de estructuras productivas diversificadas, dinámicas en su capacidad de adaptación e innovación, y con capacidad para crear puestos de trabajo de calidad que absorban el crecimiento de la fuerza de trabajo. Adicionalmente deben ser economías con arquitecturas financieras estables, es decir con una adecuada correspondencia entre las fuentes de financiamiento y las aplicaciones.

La sustentabilidad ambiental o ecológica implica que las actividades productivas no produzcan efectos perjudiciales y que preserven los procesos biofísicoquímicos de los agrosistemas en los cuales se desarrollan la actividad agrícola-ganadera, en particular y la actividad del sector primario en términos más generales. Adicionalmente y más allá de la valorización del patrimonio natural como activo del desarrollo, se requiere el fomento de energías renovables; un uso eficiente de recursos, agua, energía y materiales, así como la vigencia de formas de consumo sostenibles

La sustentabilidad, en la dimensión social y humana, refiere a aspectos tales como el acceso y calidad de la educación, formación, nutrición y salud, acompañado de la mejora en la distribución del ingreso para la inclusión social y el fortalecimiento del

B

~



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° 784/15

mercado interno; calidad de las relaciones de trabajo, el fortalecimiento del papel de las mujeres en la sociedad y el desarrollo de formas de economía social y solidaria

La sustentabilidad política e institucional incluye el fortalecimiento de los gobiernos y sus capacidades, la coordinación de instituciones públicas, el fomento de la cooperación público-privada, la articulación social, creación de redes y consolidación del capital social, sobre la base de la participación ciudadana

Las concepciones de desarrollo han transitado desde una visión dominante según la cual el desarrollo es consecuencia directa del crecimiento económico a otra más compleja y multidimensional donde la sustentabilidad de los procesos de desarrollo requiere de acciones tanto de los actores públicos y no públicos, así como de cada uno de los sujetos que conforman la sociedad tendientes a la mejora en la calidad de vida de la población.

En la Universidad Nacional de Córdoba existen numerosos investigadores pertenecientes a las distintas unidades académicas que desarrollan sus investigaciones en relación a todas la temáticas que hacen a las dimensiones enunciadas, tales como: agricultura sustentable, arquitectura sustentable, manejo de cuencas hídricas sustentables, fuentes de energía renovables, economía social y otras tantas áreas del conocimiento que de una u otra forma están relacionadas con las distintas vertientes de la sustentabilidad.

En este marco, el CELFI –SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO- buscará complementar y potenciar las distintas miradas y experiencias de los investigadores de la UNC. Esto se logrará, entre otras actividades, promoviendo la realización de

10

u



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° 784/15

talleres vinculando a equipos de investigadores que desarrollan sus actividades en distintos países del continente y del resto del mundo, así como la visita de investigadores de la región. Otro de los objetivos del CELFI –SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO es el de contribuir a difundir una visión y una conceptualización amplia de desarrollo sustentable, de manera tal que los conocimientos generados puedan servir de insumo para la formulación e implementación de políticas sustentables por los distintos niveles de gobierno.

El CELFI –SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO será conducido por un Consejero Académico y por un Consejo Asesor, ambos designados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT) y con carácter ad-honorem. El Consejero Académico se incorporará al consejo de Administración Académica del Programa Celfi.

El Consejo de Administración Académica del Programa Celfi podrá adscribir al CELFI Sustentabilidad y Desarrollo a aquellos Docentes-Investigadores que lo soliciten, en la medida que tengan lugar de trabajo de investigación en un Departamento/Instituto de alguna Unidad Académica de la Universidad Nacional de Córdoba y que desarrollen su actividad en torno a la Sustentabilidad y el Desarrollo. Los Docentes-Investigadores que sean adscriptos al CELFI –SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO mantendrán el lugar de trabajo en el mismo Departamento/Instituto, así como su cargo y demás condiciones laborales.

Los Docentes-Investigadores adscriptos al CELFI –SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO trabajarán en colaboración con expertos de otros dominios de aplicación (tanto científicos como profesionales) ayudándolos a desarrollar sus

B

u



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN N° 784/15

agendas científicas y de vinculación científico-tecnológica. Asimismo los Docentes-Investigadores adscriptos al CELFI –SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO colaborarán con la organización de los diversos Programas de acción del Centro y asistiendo a los becarios e investigadores que lo visiten.

Las acciones del Centro tendrán como objetivo final el impulso a la investigación y la formación de recursos humanos latinoamericanos enfocados en el desarrollo de fundamentos, herramientas y mecanismos de generación de conocimiento para asistir al avance de las ciencias, utilizando para ello los programas de acción del Centro. Asimismo se pretende que como resultado de las acciones desarrolladas se generen discusiones científicas, se analicen fortalezas y debilidades, y se elaboren propuestas y estrategias para el desarrollo de la temática a nivel nacional y regional.

Las actividades académicas a desarrollar en el CELFI –SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO serán seleccionadas por el Consejo de Administración Académica del programa CELFI. Se realizarán convocatorias periódicas con la suficiente antelación para garantizar la adecuada organización de las actividades.

El CELFI – SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO impulsará las siguientes actividades: a) Cursos, conferencias, paneles y otras instancias de debate, reflexión y actualización de conocimientos; b) Docentes-Investigadores visitantes de Latinoamérica.

Cursos, conferencias, paneles y otras instancias: Se recibirán propuestas de actividades de docentes-investigadores de Latinoamérica que podrán tener una duración de entre una semana y un mes, con una carga horaria diaria intensiva. Se podrán presentar propuestas académicas de Cursos, Conferencias, Paneles y

B u



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN N° 784/15

Reuniones de Trabajo que versen sobre la Sustentabilidad y/o el Desarrollo y tengan un enfoque interdisciplinario para incorporar a las actividades académicas del Centro; postulaciones de graduados latinoamericanos para realizar Cursos o participar de Reuniones de Trabajo y conferencias; estadias de expertos del máximo nivel internacional en temáticas relacionadas con la Sustentabilidad y/o el Desarrollo que estén dispuestos a participar de actividades de formación y/o actualización científica tanto de becarios como de investigadores adscriptos o visitantes del Centro.

Intercambio de Docentes-Investigadores: Se realizarán convocatorias periódicas, dentro de Latinoamérica, para que diferentes investigadores realicen una estadía corta en el Celfi –Sustentabilidad y Desarrollo. Los investigadores visitantes desarrollarán actividades de docencia y/o investigación durante su estadía en el Centro y deberán presentar previamente un plan de trabajo, el cual tendrá que incluir la realización de actividades de investigación o entrenamiento en temas estratégicos de interés del CELFI- Sustentabilidad y Desarrollo. Además se podrá incluir la participación en Cursos, Escuelas, Conferencias o Reuniones de Trabajo de actualización a realizarse en el CELFI- Sustentabilidad y Desarrollo durante la estadía. El plan deberá estar avalado por al menos un Docente-Investigador adscripto al CELFI- Sustentabilidad y Desarrollo. Tanto el Investigador Visitante como el Docente-Investigador adscripto al Centro que interactúe con él deberán presentar un informe de las actividades realizadas durante su visita al finalizar la misma.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° 784/15

También se podrá desarrollar una estadía de postdoctorado, de entre seis meses y un año de duración, donde investigadores recién formados puedan perfeccionarse o especializarse en las temáticas del Celfi – Sustentabilidad y Desarrollo, bajo la dirección de un Docente-Investigador adscripto al Centro.

B ✓



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° **784/15**

ANEXO II

CONSEJEROS CENTRO CELFI – SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO

Consejero Académico Titular: Dr. Ezequiel Pedro Marcos Leiva – D.N.I. 12.994.979

Consejero Académico Suplente: Dr. David Eladio Gorla – D.N.I. 12.219.771

